

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL
Y CONTADOR PÚBLICO
DE LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A.
NIT 860.028.093-7**

CERTIFICAMOS QUE A DICIEMBRE 31 DE 2014 Y 2013

En cumplimiento de lo normado en la Ley 222 artículo 10 y Decreto 2649 de 1993, artículo 57, hemos verificado previamente todas las afirmaciones contenidas en los estados financieros básicos, balance general, estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la posición financiera y de flujos de efectivo incluyendo sus correspondientes notas que forman un todo indivisible con estos, a diciembre 31 de 2014 Y 2013.

Los procedimientos de reconocimiento, valuación y revelación han sido aplicados conforme a las cualidades y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales fueron uniformemente aplicados, atendiendo los lineamientos del decreto 2649 de 1993 y reflejan la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2014 Y 2013.

Las cifras incluidas en los estados financieros básicos, balance general, de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la posición financiera y de flujos de efectivo fueron fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

El valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, han sido reconocidos, valorados y revelados en los estados financieros básicos hasta la fecha de corte.

Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a las entidades bancarias.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

Además, conforme a lo indicado en el Decreto 1406 de 1999, artículo 11 y 12, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 100 de 1993, y demás normas complementarias la empresa, cumplió con el pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el Sistema de seguridad social integral, y los aportes parafiscales de los funcionarios que se encuentran a su cargo.

Con respecto a los derechos de autor y legalidad del software, Ley 603 de 2000, Artículo 1º Numeral 4, declaramos que la totalidad del software utilizado en la empresa ha sido adquirido legalmente y cuenta con la debida certificación para su uso.

Respecto al proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera actualmente nos encontramos en la etapa en el desarrollo de la primera fase, haciendo análisis de los estados financieros, capacitación del personal de la Corporación y se va a iniciar con el avalúo técnicos de todos los activos de la Corporación.

Se firma en Bogotá, D.C. a los 28 días de febrero de 2015.

Original Firmado

Original Firmado

MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Representante Legal
C.C. 19.498.179 de Bogotá.

CARLOS ALBERTO CARDENAS AVILA
Contador
T.P. 83.315-T